

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN
ENTIDAD 306: PUERTO IBICUY

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Actualmente, el Puerto Ibicuy se encuentra habilitado, cumpliendo con todas las Normativas de Seguridad Internacional y demás requerimientos solicitados por los organismos de control. Se gestiona a través del Instituto Portuario Provincial, en cumplimiento del Dto. 327/07 MGJEOSP. Se utiliza el muelle para la salida de buques de ultramar, siendo la producción regional de arroz nuestro principal producto de exportación.

Entre las principales políticas a llevar adelante, durante el año 2011 es la adecuación y mejora de las condiciones de infraestructura a fin de una utilización integral de las potenciales posibilidades del Ente, coordinando con los diversos actores que hacen a la actividad.

También se llevarán a cabo acciones, a través del financiamiento del BID, previendo Planes Maestros del Puerto, con las obras necesarias para el mismo y la capacitación del personal.

Esto se hace en consonancia con la política provincial de apoyo a la producción regional cuyo objetivo es diversificar la producción y desarrollar las cadenas de valor orientadas al mercado externo.

Las acciones se vierten a una adecuación de la infraestructura existente con el fin potenciar la producción regional, trabajando y coordinando las mismas con los potenciales usuarios de los servicios portuarios.